

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 90-1-1-1-1- de 19 ENE 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 190. Tomo 121. Quito, a 31 de Enero de 1990.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'000.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los artículos primero y tercero de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO: Denominación y objeto: Con el nombre de "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A.", se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto dedicarse a la realización de estudios, diseño y construcción de carreteras, puentes, urbanizaciones y edificaciones en general.- La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el Art. 17 de la Ley General de Bancos".- "ARTICULO TERCERO. Capital y Acciones: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...". Además se realiza la codificación de los mismos.

Quito, 08 de Febrero de 1990.

Dr. Gonzalo Merlo Perez,
SECRETARIO GENERAL

DJ CAE
MLB
11-01-90
029

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO